

# LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

**LIWE ESPAÑOLA S.A.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

## HECHO RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Liwe Española S.A. celebrada el pasado día 16 de junio del 2010, adoptó, entre otros, los acuerdos siguientes:

1) de acuerdo con el informe emitido por el consejo de administración y de conformidad con su propuesta, reducir el capital social de la sociedad por amortización de 44.800 acciones de la sociedad de las que es titular facultando al consejo de administración de la sociedad para que determine el momento en que se ejecutará el acuerdo de reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias.

2) de acuerdo con el informe emitido por el consejo de administración, y de conformidad con su propuesta ampliar el capital social con cargo a reservas voluntarias, en la proporción de una acción nueva por cada una antigua, modificando en lo necesario el artículo sexto de los estatutos sociales relativo al capital social, para que refleje la nueva cifra resultante, después de la reducción citada en el punto anterior, en su caso, y la ampliación que aquí se propone. Aprobar la solicitud de admisión a negociación en la bolsa de valores de Madrid, en las mismas condiciones que lo hacen las acciones ya existentes. Aprobar la delegación en el consejo de administración de la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en el informe justificativo anexo, y realizar cuantas actuaciones fueren necesarias o convenientes para llevar a cabo la ejecución y formalización pública del aumento de capital social.

# LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

El Consejo de Administración de Liwe Española S.A., en su reunión del día 15 de septiembre del 2010 ha decidido ejecutar ambos acuerdos de reducción y ampliación de capital social.

La cuantía de la reducción será de 141.120 Euros por amortización de 44.800 acciones propias en autocartera, íntegramente liberadas, adquiridas a título gratuito. Se ha dispuesto la constitución de una reserva por capital amortizado por un importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas (141.120 euros), de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

La cuantía de la ampliación, será de 2.884.770 euros, hasta alcanzar la cifra de 5.769.540 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 915.800 acciones nuevas, de la misma clase y serie, y con los mismos derechos que las actualmente en circulación que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la sociedad en la proporción de una (1) acción nueva por cada una (1) actualmente en circulación, de 3,15 euros de valor nominal cada acción.

El Consejo ha aprobado fijar las fechas del período de asignación gratuita de las nuevas acciones y negociación de los derechos de asignación gratuita, entre los días 1 y 31 de octubre del 2010, ambos inclusive, toda vez que el anuncio de ampliación de capital liberada ha aparecido con esta fecha publicado en el BORME.

Se adjuntan al presente hecho relevante los anuncios publicados de ambos acuerdos.

Murcia, 1 de octubre del 2010

Juan Carlos Pardo Cano

Secretario del Consejo de Administración

# LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

## **Reducción de Capital Social por amortización de autocartera**

**Según acuerdo adoptado por unanimidad de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 16 de junio con todos los requisitos legales y de conformidad con el Artículo 318 y 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de la reducción del Capital Social en 141.120 Euros por amortización de 44.800 acciones propias en autocartera, íntegramente liberadas, adquiridas a título gratuito, por lo que se modifica el artículo 6º de los Estatutos Sociales, que quedará redactado de la forma siguiente:**

**“El Capital Social lo constituye la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA euros, dividido en NOVECIENTAS QUINCE MIL OCHOCIENTAS acciones nominativas de TRES CON QUINCE CENTIMOS de euro de nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 915.800, ambas inclusive.**

**Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.**

**Las acciones estarán representadas por anotaciones en cuenta, constituyéndose como tales, en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable, presumiéndose titular legítimo de la acción a la persona que aparezca como tal en los asientos contables del registro, a efectos del ejercicio de los derechos de socio.**

**La llevanza del registro contable está encomendada al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de conformidad al Artículo 7 de la Ley del Mercado de Valores”.**

**En aplicación del artículo 335 c), del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital queda excluido el derecho de oposición de los acreedores que se contempla en el artículo 334 del mismo texto legal, y a tal fin se ha dispuesto la constitución de una reserva por capital amortizado por un importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas (141.120 euros), de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.**

**Murcia, 27 de septiembre del 2010**

**El Secretario del Consejo de Administración**

**D. Juan Carlos Pardo Cano**

# LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

## **Ampliación de Capital Social. Emisión totalmente liberada**

A los efectos de lo previsto en el artículo 306.2, párrafo 2º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que el Consejo de Administración de Liwe Española S.A., reunido el 15 de septiembre del 2010, en virtud de la delegación recibida de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de junio del 2010, acordó ejecutar el acuerdo octavo adoptado por la referida Junta General, de aumento de capital con cargo a la Reserva Voluntaria. Las características de la ampliación de capital son las siguientes:

**Primera:** El aumento de capital se realiza por un importe de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA euros, hasta alcanzar la cifra de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 915.800 acciones nuevas, de la misma clase y serie, y con los mismos derechos que las actualmente en circulación que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la sociedad en la proporción de una (1) acción nueva por cada una (1) actualmente en circulación, de 3,15 euros de valor nominal cada acción.

Una vez llevada a cabo esta ampliación el capital social de la compañía quedará fijado en 5.769.540 euros y estará representado por 1.831.600 acciones ordinarias de la misma clase y serie y con un valor nominal de 3,15 euros cada una de ellas.

**Segunda:** Las nuevas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y se registrarán por la normativa reguladora del Mercado de Valores, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (en adelante "Iberclear") y sus entidades participantes las encargadas de la llevanza del registro contable.

**Tercera:** La emisión será totalmente liberada para los accionistas y como tal no comporta desembolso alguno para los accionistas, y se realizará con cargo a la Reserva Voluntaria, corriendo a cargo de Liwe Española S.A. todos los gastos correspondientes al alta de las nuevas acciones en los registros contables de Iberclear y sus entidades participantes, así como a su admisión a negociación en la Bolsa de Valores de Madrid.

**Cuarta:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 303.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, sirve de base a esta operación el Balance individual de Liwe Española S.A. cerrado el 31 de diciembre de 2009 debidamente auditado por el auditor de cuentas de la sociedad Olszewski Auditores S.L. con fecha 27 de abril del 2010 y aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el 16 de junio del 2010.

**Quinta:** Gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, los accionistas de Liwe Española S.A. teniéndose por tales a aquellos que se encuentren legitimados como tales conforme a los registros contables de Iberclear de sus entidades participantes al final del día inmediatamente anterior a la fecha de inicio del plazo a que se hace referencia en el apartado siguiente.

# LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

**Sexta:** El Consejo de Administración en virtud de las facultades delegadas por la Junta General de Accionistas, ha acordado que el plazo para el ejercicio de los derechos de asignación gratuita de acciones o de transmisión del mismo sea de un mes desde la publicación de este anuncio en el BORME, conforme al artículo 305.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

**Séptima:** Liwe Española S.A. solicitará la admisión a negociación en la Bolsa de Valores de Madrid de las acciones que se emitan en virtud del aumento de capital social, previo cumplimiento de los requisitos que fueran de aplicación. No será necesaria la aprobación y registro de un folleto informativo ni la restante documentación prevista en el RD 1310/2005, constituyendo el presente anuncio el “documento que contenga información sobre el número y naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta” tal y como establecen los artículos 26.1 e) y 41.1 d) del RD 1310/2005 a los efectos de las exenciones previstas en dichos preceptos.

**Octava:** La asignación de las nuevas acciones se tramitará a través de cualquier entidad participante en Iberclear. Actuará como entidad Agente de la ampliación el banco RBC Dexia Investor Services España S.A.

**Murcia, 27 de septiembre del 2010**  
**El Secretario del Consejo de Administración**  
**D. Juan Carlos Pardo Cano**